



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4306

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 11-02-2021

Fecha de emisión: 17-02-2021

Folio: 2021-4306

Certificado de ingresos: 2021-225304

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE SILVESTRE NAJERA ONTIVEROS

Domicilio:

Teléfono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 350-040-027

Propietario: JOSE SILVESTRE NAJERA ONTIVEROS

Domicilio: AVENIDA ANTONIO DEZA Y ULLOA MURCIA 4569 COLONIA PROGRESO

ARO. RENÉ FÉLIX BALBUENA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

SUBDIRECCIÓN DE DEMOLICIONES URBANAS

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	30.40	0.00	0.00		217.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	30.40	0.00	0.00		54.49
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	30.40	0.00	0.00		54.49
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	30.40	0.00	0.00		21.80
TOTALES			60.80	0.00	0.00		\$ 348.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1566 JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2021 14:28:21

Usuario:

Dirección: null

302c02145a0af7e053b8c17dc4ae328f3f700294cdf1840f0214657e006bfae35b2e66c99d6c9ece22b1d8cacd69

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.